



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 25 de Marzo de 2004

115/04

Expte. N° 14.011/04

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se tramitó la cobertura de dos (2) cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Química General" de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en su dictamen la Comisión Asesora que entiende el estudio del presente llamado a inscripción de interesados aconseja la designación de la Farm. Lidia Guadalupe Peñaloza de Avila y del Prof. Dardo Rumualdo Burgos para los cargos objeto de la presente convocatoria en función de los resultados arribados;

Que dicho dictamen cuenta con la anuencia del Honorable Consejo Directivo;

Que presupuestariamente esta Facultad dispone de la partida correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 24 de marzo de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por designados interinamente, a partir del 25 de marzo de 2004, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y por el término de cuatro (4) meses, a la Farm. Lidia Guadalupe PEÑALOZA DE AVILA, D.N.I. N° 22.253.094, y al Prof. Jorge Rumualdo BURGOS, D.N.I. N° 14.304.063 como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE, para la materia QUIMICA GENERAL de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en el artículo 1° en la respectiva partida presupuestaria otorgada mediante Res. -C.S.- N° 001/04.

//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

115/04

Expte. N° 14.011/04

ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente indicado precedentemente, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- Hacer saber a la Farm. Lidia Guadalupe Peñaloza de Avila y al Prof. Dardo Rumualdo Burgos, que deberán registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG



ing. HECTOR PAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA



ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA